

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- PROTECCIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR LO QUE SE ADICIONAL EL PÁRRAFO TERCERO A LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARGARITO GONZÁLEZ MORALES, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2019.

PRESIDENCIA DE LA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. ...saluda y da la más cordial bienvenida a las y los diputados que integran las Comisiones Unidas de Legislación y Administración Municipal, así como la Comisión de Protección Ambiental y Cambio Climático y deja como constancia de su reconocimiento a la disposición y agradece a los representantes de diversos medios de comunicación, así como aquellas personas que nos siguen a través de diversas redes digitales y por supuesto al público en general, sean ustedes bienvenidos a La Casa del Pueblo.

Para dar inicio de la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Legislación y Administración Municipal, así como Protección Ambiental y Cambio Climático y realizar válidamente los trabajos pido a la Secretaría realice el pase de lista de asistencia y verifique la existencia del quórum legal para sesionar.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Con base petición de la Presidencia, la Secretaría pasa lista de asistencia los integrantes de las comisiones Legislativas unidas para efectos de verificar la existencia del quórum.

Comisión de Legislación y Administración Municipal
(Registro de asistencia)

Comisión de Protección Ambiental y Cambio Climático
(Registro de asistencia)

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. La Secretaría comunica a la Presidencia que concluido el listado de asistencia, ha sido verificada la existencia del quórum por lo que procede a abrir la reunión de las comisiones legislativas unidas.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Legislación y Administración Municipal y Protección Ambiental y Cambio Climático, siendo las 15 horas con 46 minutos del día veintiséis de junio del año dos mil diecinueve.

En términos de lo previsto y en lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión tendrá verificado de manera pública.

Comunique la Secretaría la propuesta del orden del día.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas de Legislación y Administración Municipal, así como Protección Ambiental y Cambio Climático, la propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa de decreto por lo que se adicional el párrafo tercero a la fracción XXIII del artículo 31 de la Ley Orgánica del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el diputado Margarito González Morales, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Esta Presidencia solicita a las diputadas y a los diputados que estén de acuerdo en la propuesta ya expuesta por la compañera Secretaria diputada sea aprobada en el carácter de orden del día, por lo que los que estén a favor sírvanse levantar la mano. Gracias.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

De conformidad con el punto número uno del orden del día esta Presidencia se permite destacar que en su oportunidad y con sustento en lo establecido en los artículos 47 fracciones VIII, XX, XXIII; 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de esta Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por el que se adicional el párrafo tercero de la fracción XXIII, del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el diputado Margarito González Morales, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, solicito a la Secretaría se sirva leer la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. La iniciativa de decreto por el que se adiciona el párrafo tercero a la fracción XXIII, del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la cual tiene sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio mexicano tiene el patrimonio propio, posee autonomía para gobernarse y administrar su hacienda pública, se integra por una población que habita en un territorio determinado y es la célula básica que conforma al tejido político, administrativo y territorial de las entidades federativas, en el Estado de México, al igual que en los demás estados del País, gracias al municipio la población tiene sentido de pertenencia colectiva que se genera y fortalece a través de relaciones de vecindad, que regulan comportamientos comunes sin afectar a la individualidad, se caracteriza por ser autónomo, lo que le da la posibilidad legal de elegir entre sus propios ciudadanos a los funcionarios que lo gobierne y administren para que apliquen sus propias leyes, tiene posibilidad jurídica propia reconocida por la ley y maneja y administra libremente un patrimonio propio, cuenta con su propia recaudación y está facultado para administrar libremente su hacienda y con base en todas estas facultades, no debe limitarse a procurar el bien de determinadas personas o clases, sino de todos los habitantes y en todas las áreas de desarrollo.

La conducción político-administrativa del quehacer municipal, se da a través del ayuntamiento, entendido, éste como un órgano creado por la norma que se elige por representación popular y es el encargado del gobierno y la administración del municipio; permitiendo cumplir con sus funciones, implementando programas y acciones en diversas áreas del desarrollo, como educación, salud, seguridad, sanidad, obras públicas, integrando así las diversas comisiones, autoridades auxiliares y órganos de participación.

Sin embargo, de acuerdo con el desarrollo y evolución del municipio en el Estado de México a la fecha no se han otorgado atribuciones a dicha institución para la creación de políticas, programas o acciones eficientes que garanticen el desarrollo sustentable en el Estado de México.

aún y cuando nuestro Estado cuenta con una superficie forestal aproximada de un millón 87 mil 802 hectáreas y se caracteriza por una de las entidades donde se encuentran zonas boscosas importantes como: Izta-popo, Sierra de Zempoala, Sierra del Nevado, Mariposa Monarca, Sierra de las Cruces, Sierra de las Goletas, entre otros que han permitido y favorecido la prohibición de agua, belleza escénica, almacenaje de carbono, oportunidades de recreación y turismo y conservación de la biodiversidad; pero que también se encuentran afectadas por el delito ambiental de la tala ilegal.

Al respecto se debe mencionar que nuestra entidad existen zonas críticas, que se han visto afectadas y deforestadas por la tala ilegal, debido a que los desarrolladores han actuado en complicidad con servidores públicos, que autorizaron el cambio de uso de suelo en áreas naturales protegidas, dichas zonas críticas son las siguientes: Nevado de Toluca, Izta-popo, Cobio-cruces, Subcuenca Valle de Bravo, Reserva de la biosfera de la Mariposa Monarca.

Por virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 13 de la Ley General del Estado Forestal Sustentable, en el cual establece que le corresponde a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, del conformidad con esta ley y las leyes locales de la materia, las atribuciones de diseñar, formular y aplicar en concordancia con la política nacional y estatal, la política forestal del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

El que suscribe considera necesario adicionar a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México las atribuciones para que el ayuntamiento a través de sus funcionarios se obligue a garantizar el desarrollo forestal sustentable en el Estado de México, armonizar dichas atribuciones al ayuntamiento en materia forestal, les permitirá crear políticas, programas y acciones encaminadas a la conservación de los bosques, a través de campañas de reforestación, campañas contra incendios, programas de sanidad y de manera fundamental, fomentar la promoción de una cultura forestal que permitirá a corto, mediano y largo plazo el acercamiento con instituciones educativas, grupo de campesinos e indígenas, núcleo agrarios de comuneros y ejidatarios y a toda la ciudadanía para lograr la conservación, protección y aprovechamiento de nuestros bosques para que sean fuente permanente de bienestar y desarrollo económico, mejorando el ingreso y la calidad de vida de las y los mexiquenses, asimismo, esta propuesta legislativa permite hablar de sustentabilidad, entendida ésta desde dos puntos de vista el primero de un cuidado ambiental a través de la conservación de los bosques y en segundo de un aprovechamiento de los mismos, es decir, que los bosque pueden ser aprovechados de manera racional y ordenada en beneficio de las condiciones de vida de sus propietarios y posesionarios en el marco de la Ley.

Combatiendo de esta forma uno de los problemas que más aqueja al desarrollo forestal que es la tala clandestina, logrando un control, vigilancia y promoción real de la protección de los bosques, por lo anteriormente expuesto una vez justificada la naturaleza de esta iniciativa, someto a la consideración de la Honorable Legislatura el presente proyecto de decreto, esperando sea aprobado en sus términos.

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el párrafo tercero a la fracción XXIII del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 31. ...

I. a la XXXII. ...

XXXIII. ...

...

En los municipios con población forestal se deberá formular, aprobar y ejecutar los programas y acciones necesarias para un desarrollo forestal sustentable, que promueva el cuidado ambiental a través de la conservación de los bosques y su aprovechamiento racional y ordenado en beneficio de las condiciones de vida de sus propietarios y posesionarios.

En apego con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en colaboración con dependencias del orden federal y estatal.

XXXIV. a la XLVI. ...

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias, Presidenta diputada, iniciamos el análisis de la iniciativa de decreto y la Presidencia pregunta a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra y pide a la Secretaría conforme el turno de oradores, solicitándoles si me permiten antes concederle de manera inicial el uso de la palabra al diputado Margarito a fin de que nos pueda explicar un poquito más sobre la iniciativa que se pretende aprobar.

Adelante.

DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Muchas gracias, buenas tardes a todos, medios de comunicación a los ciudadanos que se encuentran presentes en este recinto y con el permiso de esta Honorable Comisión, con el Permiso de nuestra Presidenta y compañeros diputados, pues prácticamente a través de la lectura que hizo nuestra compañera Secretaría, creo que nos explica el contexto de esta iniciativa, mas intercambio a lo mejor nada más precisar de manera empática el espíritu la esencia de lo que trata esta propuesta, esta iniciativa en el sentido de adicionar un tercer párrafo al artículo 31 la fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal, en el sentido de que en virtud de la autonomía que tienen los ayuntamientos, capacidad de manejo de sus recursos propios, la facultad también del manejo y control de su hacienda pública es necesario ir mas allá y en cuanto a la materia forestal, en cuanto al medio ambiente creo que los ayuntamientos en estos tiempos no tienen por ley esas atribuciones, incluso yo diría que no hay ni siquiera muchas veces la voluntad o la iniciativa, la convicción, dado los tiempo que estamos viviendo en cuanto a la contingencia ambiental por demás critica, la tala ilegal sobre todo en las zonas con mayor población forestal, la tala indiscriminada, la falta de cultura en el cuidado ambiental por parte de los pobladores de las propias regiones, no hay un manejo sustentable y por consecuencia el deterioro principalmente de nuestros bosques, ha traído como secuencia obviamente la mala calidad del aire por ejemplo, la función que tienen también los árboles en cuanto a la retención como una de las principales fabricas del vital líquido que es el agua, vemos en zonas aledañas del Valle de Toluca por ejemplo, en donde la población forestal era, era una zona pues muy abundante en bosques hoy vemos con preocupación de verdad una tala indiscriminada y esto sabemos que no es meramente nada más por usos y costumbres de los pobladores en cuanto por necesidad, sabemos que tienen que hacer uso para sobrevivir de los productos o subproductos del bosque.

Hablamos ya un tema de delincuencia organizada de tipo ambiental, forestal en este caso en donde también vemos que en muchas ocasiones nuestras autoridades han contribuido precisamente por tema de la corrupción, por ejemplo, al cambio de uso de suelo en zonas y áreas protegidas obviamente hay intereses muy grandes, entonces, los ayuntamientos, los municipios entendiendo que son el tejido social inmediato y más cercanos a la población, no llevan a cabo políticas públicas en donde de manera responsable puedan contribuir a la conservación, a la preservación y al manejo sustentable de los bosques que esto en su momento si así fuera creo que generaría un medio de vida ordenado, de manera ordenado para los pobladores que en su momento han vivido en esta actividad; pero que no es así, prácticamente vemos que escasamente son ayuntamientos, presidentes municipales que se interesan por coadyuvar en el manejo sustentable, en la vigilancia, en todo tipo de participación que nos conlleve a la preservación y conservación y el manejo sustentable de nuestros bosques.

Quiero comentarles que por ahí he tenido la oportunidad de colaborar con algunos municipios propiamente de mi distrito, el IV Distrito de Lerma y también el Municipio de Ocuilan que pertenece al Distrito Electoral número XXIII, dos Municipios Ocuilan y Xalatlaco, en donde nuestros presidentes municipales, esto se los comento porque esto pudiera ser un detonante para

que el resto de los ayuntamientos y presidentes municipales en turno se interesen también a involucrarse en este tipo de actividades, estos dos municipios de manera preocupada sus presidentes municipales están contribuyendo, colaborando en políticas públicas en donde se han involucrado en el diseño, en la implementación, en la planeación y en la ejecución también de actividades como lo es la reforestación y forestación, ejemplo, el Municipio Xalatlaco, hace 15 días aproximadamente a través de una acción de carácter interinstitucional los tres niveles de Gobierno y algo interesante, los mismos taladores de esa comunidad de manera consciente decidieron dejar esta actividad a cambio de que el Estado, el Gobierno les pueda proveer de proyectos productivos que pudieran ser una alternativa de vida y en este sentido bueno pues ya empezaron a trabajar a través del apoyo de PROBOSQUE, CONAFOR, en una primera etapa de un proyecto de reforestación se van a plantar alrededor de 250 mil plantas, en 200 hectáreas aproximadamente de bosque, construyeron ya un vivero en donde bueno sabemos que la capacidad, por la capacidad económica tienen ciertas limitantes, pero vemos esa voluntad por parte de nuestras autoridades estatales y federales, pero vuelvo a repetir, interesante porque también el presidente municipal en turno se ha involucrado en esta actividad, los propios pobladores y ciudadanos de este municipio, y por supuesto también la Legislatura a través de su servidor, hemos estado contribuyendo en esta noble actividad.

Esto es un gran ejemplo de lo que se puede hacer en relación a mi propuesta, en donde los ayuntamientos colaboren en el diseño, en la planeación, en la ejecución de estas actividades; y esta sería una manera de rescatar el deterioro de nuestros bosques, no se trata únicamente de ampliar la ley punitiva y coercitiva, porque también es entendido de que la gente necesita un modo de vivir y si no les damos alternativas, a través de estos proyectos productivos o políticas públicas, simplemente nunca vamos acabar con este problema, al contrario, en un principio talaban únicamente los pobladores, los vecinos, donde hay población forestal, pero ahorita, vuelvo a repetir, esto se ha traducido ya en un problema, incluso, yo diría de Seguridad Nacional por el tema del agua, porque es delincuencia organizada de carácter ambiental forestal, nuestras autoridades han sido rebasadas también.

Entonces yo creo que a través de esta iniciativa, se pretende promover una cultura del cuidado de conservación y de participación también, es un claro ejemplo, la actividad en estos dos municipios.

El Presidente Municipal de Ocuilan, también ha llevado a cabo ciertas actividades para llamar la atención de nuestras autoridades, a través de cadenas humanas, kilómetros de ciudadanos, los propios vecinos han participado.

Entonces, a mí me motiva mucho trabajar en esto porque es un tema de verdad preocupante, muy sensible que si no ponemos un granito de arena en temas en cuanto al ámbito que nos compete como legislatura, creo que estaremos dejando a su propia suerte el deterioro de estos bosques y que en su momento yo no quisiera pensar que a corto, yo podría decir corto, mediano plazo, estemos viviendo los estragos que como consecuencia tendremos por la falta de interés, sobre todo, en esta actividad.

También a través de los ayuntamientos involucrar a las escuelas, asociaciones civiles que también han participado.

Quisiera explicarles más pero yo creo que ojalá con esto me haya dado a entender y consecuentemente solicitarles su apoyo a todos ustedes para que si ustedes lo consideraran de acuerdo al desarrollo y si se dieran las condiciones para dictaminar esta iniciativa, les estaría agradecido.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Solicito a la Secretaría pueda realizar el registro de turno de oradores.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. La Secretaría ha conformado el turno de oradores en las participaciones siguientes 1, diputada Brenda Escamilla Sámano, 2, diputada Maribel Martínez Altamirano y 3, diputada María Elizabeth Millán.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MONDRAGÓN MENDOZA. Se le concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Escamilla Sámano.

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Gracias Presidenta, buenas tardes todos, sin duda alguna, compañero, todos aquí en la Legislatura pues tenemos una preocupación en común que es el medio ambiente, por lo cual quisiera hacerle dos recomendaciones si me permite, toda vez que se habla de aprovechamiento forestal, solicito se modifique población forestal, por recursos forestales o zonas forestales y en apego a la Ley General del Desarrollo Sustentable y Forestal, solamente agregar ese cambio al igual que agregar, forestación y reforestación al párrafo, si quiere se lo leo para que vean como queda: “en los municipios con recursos forestales, se debe formular, aprobar, implementar y ejecutar los programas y acciones necesarias para un desarrollo forestal sustentable, que promueva el cuidado ambiental a través de la conservación, deforestación y reforestación de los bosques y su aprovechamiento racional y ordenado en beneficio de las condiciones de vida de sus propietarios y poseionarios, en apego con la Ley General del Desarrollo Forestal Sustentable y en colaboración con dependencias del orden federal y estatal, solamente sería agregar esas dos, este dos temas.

De igual manera para dar certeza jurídica y evitar libres interpretaciones si me permite diputado, cuando se habla de dotar a los municipios, de aprovechamiento, toda vez que en el Código de Biodiversidad de Estado de México, ya establece en su artículo 3.14, que corresponde a los gobiernos de los municipios, la atribución de participar en planeación y ejecución de reforestación, forestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y servicios ambientales, forestales dentro de su ámbito territorial y de competencia, creo que aquí es necesario delimitar con mayor precisión las facultades municipales, ya que en la iniciativa aparecen un poco no tan claras como quisiéramos en la materia de administración forestal, por lo anterior me gustaría que usted especificara, bueno ya sería que usted lo pusiera, lo promoviera, de que condiciones de vida de los propietarios y poseionarios se habla, si son económicas, si son materiales medioambientales, porque creo que se deja tan abierto a la libre interpretación que nos puede llevar a una explotación y tala de bosques, lo cual si repercute, las condiciones de vida, pero la manera, de manera adversa.

Voy a poner un ejemplo, si yo ciudadanos, tengo un espacio, puedo argumentar que mis condiciones económicas me llevarían a vender más espacio, entonces el municipio puede darme tal vez una licencia la cual, o sea para que la venda y después pongan condominios, porque después de quitar los arboles es poner una estructura de condominio, es llevar agua servicios allá llevaría como más cosas, entonces solamente me gustaría que usted delimite un poquito más la Ley, para que no haya libre interpretaciones, es lo único que pediría que se agregaran, los dos cambios que le pido, y que usted, hiciera un propuesta de delimitar algo más el aprovechamiento.

Es que aquí dice y justo, les voy a decir porque de hecho hasta lo subraye como tal, si quiere le paso la nota, este diputado y dice y su aprovechamiento racional y ordenado en beneficio de las condiciones de vida de sus propietarios y poseionarios, a qué condiciones nos referimos, o sea yo creo que queda un poco libre no y me gustaría tal vez si lo podemos acotar y solicito que se ponga pues a votación mis propuestas, Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MONDRAGÓN MENDOZA. Le concedemos el uso de la palabra al diputado Margarito porque justo de la iniciativa que se está comentando también fue propuesta, justo por el diputado Margarito.

DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Miren hay un orden en cuanto a nuestras leyes, lo que me comenta o me sugiere, obviamente está ya estipulado ya dentro de las normas penales, de hecho especifica que en este caso por usos y costumbres para los pobladores tendrán el derecho legal del aprovechamiento del bosque hasta cierto límite, incluso maneja cantidad en metros

cuadrados y el tipo de producto que en este caso pueden utilizar, efectivamente; entonces, efectivamente cuando hablo yo de una acción interinstitucional estamos hablando de una acción coordinada entre los tres niveles de gobierno y obviamente esto queda supeditado a las leyes de orden superior y está contemplado.

Miren todo esto está en concordancia muy clara incluso también en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, por ese lado no queda tan abierto y nada más en la otra observación que me hacían en cuanto a reforestación y forestación, desde mi punto de vista sería como redundar cuando hablamos de desarrollo forestal sustentable o hablar de sustentabilidad es darle el manejo correcto en el amplio sentido al bosque, desde el saneamiento, forestación, reforestación, etcétera, etcétera.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Se le concede el uso de la palabra a la diputada Maribel Martínez Altamirano.

DIP. MARIBEL MARTÍNEZ ALTAMIRANO. Buenas tardes a todos, con el permiso de la Presidenta y compañeros diputados.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos a favor de fortalecer a los municipios y su capacidad para proteger los recursos naturales, por eso nos sumamos a esta propuesta que tiene una finalidad noble, al vincular dos realidades sociales que no pueden negarse y por tanto excluirse, por un lado es innegable que muchas personas viven de los frutos de la tierra y por el otro, es prioridad para el constituyente permanente y diseñar las políticas públicas a fin de brindar mejores condiciones a los niños mexicanos que merecen un lugar mejor en el que nosotros tenemos para vivir.

Sin embargo, debemos considerar que las normas jurídicas son reglas generales; es decir, pautas y modelos de conducta a las que deben sujetarse las conductas concretas de ahí que a pesar que la jurisdicción municipal se limite por un territorio el cuidado ambiental es tarea de todos y sobre todo tratándose de recursos forestales, desde las inmensidades de los bosques que se enuncian en la iniciativa, hasta los domésticos de nuestros hogares o los que incluso existen en jardines públicos, por qué es nuestra obligación enunciar de forma extensiva más no limitativa ese lugar poblado de árboles y arbustos que sirven para dar vida a todos los seres vivos denominados “bosques”.

La conservación, protección, restauración, producción, ordenación, cultivo, manejo y aprovechamiento de los territorios forestales es indispensable pero con la adición que se propone en su interpretación podría abrirse la puerta a efecto de que se les dé una salida a aquellos que hacen uso ilícito de estos recursos.

De ahí que en este afán es preminente sopesar la importancia de uno y otro derecho y sin dudarle debe optarse por la protección de nuestros recursos forestales por encima de los intereses de aprovechamiento.

Por eso me gustaría que se considerara sobre el texto presentando lo siguiente: el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de México, señala: Son atribuciones de los ayuntamientos” y la fracción XXIII nos dice: preservar, conservar y restaurar el medio ambiente, así como generar las acciones necesarias a fin de crear áreas verdes que permitan mejorar la calidad de vida y convivencia social de los habitantes del municipio establecidos como espacios públicos de conservación ambiental.

Por tanto, **al proponerse la adición de un segundo párrafo con todo respeto diputado, se propone su adecuación con el siguiente texto: Los municipios deberán formular, aprobar, implementar y ejecutar programas y acciones necesarias para fomentar un desarrollo forestal sustentable, que promueva el cuidado ambiental, a fin de lograr la conservación de bosques, sin comprometer su rendimiento, equilibrio e integridad en términos de lo señalado por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en colaboración con dependencias del orden federal y estatal.**

La propuesta es una adición a la iniciativa que a mi gusto es necesaria y que demuestra el excelente trabajo de nuestro compañero el diputado Margarito.

Muchas gracias, es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Se registra su participación y se anota la propuesta realizada por la diputada, así como la diputada Brenda.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada María Elizabeth Millán.

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Sí muchas gracias.

Pues yo sinceramente veo la redacción muy completa porque es casi, casi volver a explicar los términos; pero hay que analizarlo, yo celebro que leyes de fondo como ésta que propone nuestro compañero Margarito sean puestos a consideración de la Legislatura, celebro también que cada vez más el ayuntamiento tenga y recupere atribuciones que le competen; ya que como sabemos el municipio está integrado por los ciudadanos de a pie y el ayuntamiento es el órgano de gobierno más cercano a la gente y debe tomarlo en cuenta y esta propuesta abre la puerta y es aquí mi recomendación, no tanto para la iniciativa, sino para los ayuntamientos, que vehementemente los conmino a que tomen en cuenta su población, que esta ley abre la posibilidad de que sean escuchados y por eso diputado Margarito, tiene mi aprobación y pues solamente sería esa situación, de que los ayuntamientos abran la puerta también a sus ciudadanos a la par que a la colaboración con las dependencias de orden federal y estatal que se requieran.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias Presidenta diputada.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Margarito a fin de que pueda comentarnos sobre las sugerencias que están poniendo en mesa las diputadas.

DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Sí sin problema, de hecho más o menos recabando los comentarios y las sugerencias de las compañeras diputadas podría quedar de esta manera, en los municipios con recursos forestales deberán formular, no podrían quedar así, en los municipios con recursos forestales, digo, básicamente hablar con recursos forestales, es darles ese énfasis, propiamente en donde existen bosques, en donde no tiene sentido, por eso soy, no, entonces, en los municipios con recursos forestales se deberá formular, aprobar e implementar y ejecutar los programas y acciones necesarias para fomentar el desarrollo forestal sustentable que promueva el cuidado ambiental, a fin de lograr la conservación de los bosques, sin comprometer su rendimiento, equilibrio e integridad, si le cambiamos como originalmente se encontraba, en beneficio de las condiciones de vida de sus propietarios y concesionarios, por qué cambiar esas dos palabras de propietarios y posesionarios, porque en términos de ley eso posiblemente invalidaríamos esferas de competencia federal; pero de manera general mi propuesta es, en beneficio de la condiciones de vida de sus habitantes y generalizamos.

En beneficio de las condiciones de vida de sus habitantes. De sus habitantes, porque no se lo pasas. Quítale con recursos forestales, hablar municipios en general.

Así es como debería quedar, ¿no sé si haya alguna otra observación?, y complementar me preguntar sobre aclarar en donde dice en beneficio de las condiciones de vida de sus habitantes.

Sí, miren cuando estamos hablando, sí, sí, claro sobre todo en comunidades donde hay población forestal, donde hay montes, en donde en muchas ocasiones los pobladores tienen como sustento un medio de vida el aprovechamiento de los productos y subproductos de los bosques, estamos hablando desde leña, estamos hablando desde bióxido de carbono, estamos hablando sobre el abono que la tierra que utilizan para abonar a las plantas, estamos hablando del agua incluso y regularmente hay comunidades en donde propiamente tienen como medio de vida o modo de vida el bosque, la madera; entonces, el darle un manejo adecuado es hablar de un manejo sustentable y hablar de un manejo sustentable correcto incluso hasta se convierte en un negocio para los propios pobladores, eso obviamente contribuye al mejoramiento de vida de los pobladores.

No sé si hay alguna duda o me regreso.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Continuando con el desahogo del punto número 1 del orden del día, pido a la Secretaría dar lectura al dictamen y al proyecto de decreto que ha sido integrado para permitir un trabajo de análisis más diligente.

Si me permiten le concedemos el uso de la palabra a la diputada Secretaría a fin de que dé lectura al proyecto de dictamen.

Ayúdenme nada más dando... la persona que está en la computadora, ojalá y que me pueda ayudar ampliando el texto que se acaba de modificar.

Gracias.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY ACSILLAS. Los municipios deberán formular, aprobar, implementar y ejecutar los programas y acciones necesarias para fomentar el desarrollo forestal sustentable que promueva el cuidado ambiental, a fin de lograr la conservación de bosques sin comprometer su rendimiento, equilibrio e integridad en beneficio de las condiciones de vida de sus habitantes, y en términos de los señalado por la Ley General de Desarrollo Forestal sustentable y en colaboración con dependencias de orden federal y estatal.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se adiciona el párrafo tercero a la fracción XXIII del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México conforme al proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta al proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Ya se concluyó la participación del turno de oradores, diputada.

Adelante diputada.

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Es que en atención al ciudadano que acaba de anteceder al uso de la voz, según las Naciones Unidas dice: “qué diferencia existe entre el desarrollo sostenible y el desarrollo sustentable...” la diferencia que existe en el desarrollo sostenible y el desarrollo sustentable, es que el desarrollo sustentable es el proceso por el cual se preserva, conserva y protege sólo los recursos naturales para el beneficio de las generaciones presentes y futuras, sin tomar en cuenta las necesidades sociales, políticas y culturales del ser humano; mientras que el desarrollo sostenible, es el proceso mediante el cual se trata de satisfacer las necesidades económicas, sociales de diversidad cultural y de un medio ambiente sano de la actual generación, sin poner en riesgo la satisfacción de las mismas a las generaciones futuras.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Agradezco diputada Brenda por el acervo cultural que nos acaba de dar.

Y para dar seguimiento al orden del día, en atención a lo previsto en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, pido a la Secretaría dé cuenta de los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIA DIP. MARIA DE LOURDES GARAY CASILLAS. La iniciativa de decreto fue sometida a la aprobación de la “LX” Legislatura por el diputado Margarito González Morales, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena en ejercicio del derecho dispuesto en la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. En cumplimiento del procedimiento legislativo aplicable esta Presidencia abre a discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y consulta a los integrantes de las comisiones legislativas unidas, si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia pregunta a los integrantes de las comisiones legislativas unidas, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicita a la Secretaría recabe la

votación nominal, agregando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva manifestarlo.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, en virtud de que no hubo solicitudes para la discusión en lo particular, se tienen también por aprobados en lo particular, se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el pleno legislativo.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Los asuntos del orden del día han sido concluidos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. La diputada María de Lourdes Garay Casillas antes de que cerremos la sesión quiere hacer uso de la palabra a fin de que el diputado pueda escuchar el posicionamiento a favor y por supuesto La diputada Mónica Nemer.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Con su permiso Presidenta, con el permiso de mis compañeros diputados y diputadas, de las Comisiones Unidas, saludo la presencia de los compañeros de los medios de comunicación y del público que amablemente nos acompaña, mi participación será breve, solamente para poder la postura de mi Grupo Parlamentario, respecto al respecto por la naturaleza y por esos aplaudimos que esta iniciativa, a fin de que vaya a concretar en una Ley, que traerá como beneficio, la conservación el cuidado y la dedicación que deberán tener los ayuntamientos con el medio forestal, el cuidado del medio ambiente, representa una oportunidad de vida, evitemos que se vuelva un negocio para mercenarios políticos, recordemos que se necesitan muchos árboles, para pretender mantener la conservación de la especie humana, que para el 2050 se estima llegue a los 10 mil millones de habitantes, hacemos al cordial invitación a los municipios no sólo forestales sino urbanos y agrícolas a sumarse al cuidado de los arboles no únicamente los boscosos, sino hasta el que se encuentra fuera de nuestras casas, enhorabuena por la propuesta y nuestro reconocimiento a las iniciativas que aporten vida al planeta, muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Diputada Mónica Álvarez Nemer, tiene uso de la palabra.

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Sin lugar a duda los legisladores tenemos una gran labor a favor de nuestro medio ambiente, los ciudadanos hemos llegado al tope de negligencia y acciones de cuidado y es por ello el resultado de lo vivido en la contingencia ambiental, una llamada de atención por la misma naturaleza ante la gran desorientación, falta de cultura y acciones a favor del cuidado de nuestro medio ambiente, con el objetivo de contrarrestar los efectos del cambio climático, hoy nos corresponde a los ciudadanos, a las autoridades a impulsar una cultura de conservación y restauración de nuestro patrimonio natural mediante el manejo integral sustentable de esta gran recurso, que es la reforestación con un enfoque ecosistémico, promoviéndose el desarrollo científico y tecnológico que son medios para alcanzar el desarrollo forestal sustentable, me sumo a la propuesta como ya lo hice y emito un mensaje a los representantes de los ayuntamientos de nuestro Estado, a considerar de suma importancia para hacerla suya, en beneficio de un desarrollo social económico y ambiental de nuestro país de, nuestro Estado y de nuestros municipios, felicidades compañero Margarito.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. No teniendo más punto que abordar se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y Protección Ambiental y Cambio Climático, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos del día veintiséis de junio del año dos mil diecinueve y se pide a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión, muchísimas gracias.